

ACTA Nº2 CORRESPONDIENTE AL ACTO CELEBRADO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024 PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE NÚM: 2023-1073529

TIPO: Suministro

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Abreviado

TÍTULO: "SUMINISTRO DE ESPACIO EN LA NUBE PARA ALOJAMIENTO DE PROYECTOS CON EXIGENCIA BIM"

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda sita en la calle Pablo Picasso, núm. 6, de Sevilla, siendo las 9:00 horas del día 5 de julio de 2024, Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación, procede al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa IBIM BUILDING TWICE S.L correspondiente al expediente de contratación referenciado.

A continuación se analiza la documentación presentada en plazo a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía ya que según indica el licitador y así se constata de la documentación justificativa que adjunta, al intentar presentarla a través de la aplicación SIREC, el sistema no le permitió añadir la documentación requerida a pesar de haber solicitado la resolución de dicha incidencia sin que la misma fuera resuelta por los gestores de la mencionada aplicación SIREC. Analizada la mencionada documentación, se constata que presenta las siguientes deficiencias subsanables:

- En la documentación presentada y requerida, se debe cambiar el título y n.º del expediente de que se trata ya por error se ha hecho referencia a otro expediente.
- En relación con el representante y de conformidad con lo indicado en el apartado 10.7.2.b del PCAP bastateo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.
- Deberá presentar Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social expedido a los efectos de lo establecido en la letra d) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; o bien autorización para recabar esta



FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA		05/07/2024 10:43:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg0A80QopITaO348HCBxSHR7ux	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XI del PCAP.

- Anexo VIII del PCAP “DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR”.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4.2 del PCAP se requerirá a la persona licitadora para que subsane la documentación pertinente, en el plazo de 3 días naturales, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía SIREC.

Por todo ello, y a la espera del resultado del anterior requerimiento, se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman los asistentes en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN,
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña.

FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA		05/07/2024 10:43:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg0A80QopITaO348HCBxSHR7ux	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	